

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

129**PINTO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2012, aprobó inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar Municipal.

Lo que se somete a información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto por el plazo de treinta días desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a fin de oír reclamaciones y sugerencias. En caso de no producirse, quedará aprobada definitivamente, publicándose íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entrando en vigor a los quince días de su publicación.

Pinto, a 10 de abril de 2012.—La alcaldesa, Míriam Rabaneda Gudiel.

(03/14.195/12)